



## Ayuntamiento de Guadalajara

CON-4209  
12462/2024

### DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto el expediente instruido para la contratación mixta del suministro en régimen de alquiler y servicios depara el montaje y legalización de la instalación eléctrica de las carpas destinadas a la ubicación de las peñas de las Ferias y Fiestas del año 2024, de conformidad con lo dispuesto respecto a la atribución de competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2023, por el presente,

### HE RESUELTO

**Primero.-** Aprobar el expediente para la contratación mixta del suministro en régimen de alquiler y servicios depara el montaje y legalización de la instalación eléctrica de las carpas destinadas a la ubicación de las peñas de las Ferias y Fiestas del año 2024, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y múltiples criterios de adjudicación.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir el contrato referido, por un valor estimado del contrato de 139.950,00 euros, IVA no incluido.

**Tercero.-** Aprobar el gasto necesario para la ejecución del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 1530.22706.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Quinto.-** Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Sexto.-** Autorizar a la Coordinadora de Protocolo, D<sup>a</sup>. Patricia Pérez Sarria, como asesora técnica en las materias relacionadas con el objeto del contrato, a asistir a la Mesa de Contratación Permanente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

